

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 40145** *Resolución de la Subdelegación Del Gobierno en Vizcaya de 6 de noviembre de 2009 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación Forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias "Línea de Alta Velocidad Vitoria - Bilbao - San Sebastián. Nudo Ferroviario Mondragón - Elorrio - Bergara". Expediente 022Adif0809, en el término municipal de Elorrio.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2009 en el Ayuntamiento de Elorrio, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Elorrio.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Elorrio en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Bilbao, 6 de noviembre de 2009.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, P.D. Res. De 9/01/2007 (BOE 19/01/2007), el Subdelegado de Gobierno en Vizcaya: Fdo.: Miguel Ángel Fernández Pérez.

ID: A090082376-1